Cuenta que al Sr. D. Damian de Aledo por no estar
de presente en esta Villa = Dos al Sr. D. Juan Ximenez
Cañobas Alferez Maior y las otras dos al dho. Sr.
Tesorero y se entro dha arca en la dha Sacristia y nicho
que cada tumba. y se cerro con llave y se puso
por seguridad y lo firmo dho. Sr. Tesorero =

[illegible]

Alcaldes de la Hermandad

En el Presente Cabildo. Este Ayuntamiento y Eleccion de los de
maro fieros que en su tiempo se acostumbra nombrar por
este Concejo nombraron por alcaldes de la Hermandad
por un año a D. Antonio la Fuente Lazaro y a D. Juan de
Aguila Molina Tes. desta Villa. a los quales se les notifi
que. lo aceptan y juran. y se les de la posesion

Mayordomo de Propios

Nombraron por Mayordomo de los propios de este Concejo
a D. Isidro Fontana. Tes. desto Villa y se le notifique
lo acepta y jura

Depositario del Aljorito

Y se eligieron por maior Voto del Aljorito de esta Villa
por un año a D. Molina Tes. de ella quien al presente
lo es y se le a de notificar dha Eleccion

Capitan de Infanteria

Nombraron por Capitan de Infanteria. al Sr. Don
Juan Marz Saxauia Vecino. Y igual estando presente
lo acepta

Capitan de Caua.

Nombraron por Capitan de Caballos al Sr. Marques
bal de Cañobas Carlos Vecino. y estando presente lo acepta

Fiel medidor de Ventas

Y eligieron por Fiel medidor de Ventas de este Concejo
y Comisarios del Aljorito del. a los señores D. Juan de
Marz Saxauia y D. Fran. de Mora y Ramos Vecinos
y estando presentes lo aceptaron

Pro Fiscal

Nombraron por Procurador Fiscal. de este Concejo